



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004849-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a doble prestación económica a las personas en situación de dependencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004849, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a doble prestación económica a las personas en situación de dependencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se ha anunciado la concesión de la doble prestación económica vinculada para permitir a las personas en situación de dependencia el acceso a algunos servicios.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

De forma específica ¿qué servicios pueden financiar una persona en situación de dependencia con la prestación económica vinculada?

¿Qué servicios se pueden compatibilizar para poderse financiar con la doble prestación económica vinculada?

Valladolid, 3 de enero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez